

Viernes, 14 de abril de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **CORRECCIÓN DE ERRORES. Convocatoria para la provisión de tres plazas de Tractoristas.**

EL Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 5 de abril de 2023 ha dictado la siguiente Resolución:

Mediante Resolución de la Presidencia de la Corporación de fecha 2 de marzo de 2023, (BOP n.º 47 de 9 de marzo de 2023) se acuerda la convocatoria de tres plazas de Tractoristas mediante concurso-oposición libre a través del proceso especial de consolidación de empleo temporal regulado en la Disposición Transitoria Cuarta del Texto Refundido del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Dichas plazas corresponden a la oferta de empleo publico de 2022, aprobada mediante resolución de fecha 18 de diciembre de 2022 (BOP 245 de 27 de diciembre de 2022).

Detectado error en dicha oferta de empleo, toda vez que debieron ser dos las plazas ofertadas y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es necesario rectificar el error producido de tal forma que donde dice:

“1.1. Es objeto de la presente convocatoria, el proceso selectivo para cubrir tres plazas de Tractoristas de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase personal de oficios Grupo E/AP, de la Plantilla de Personal Funcionario de la Diputación Provincial de Cáceres códigos de plazas 4825 (puesto 3414), 4824 (puesto 3415) y 4823 (puesto 3416)...”.

Debe decir:

“1.1. Es objeto de la presente convocatoria, el proceso selectivo para cubrir dos plazas de Tractoristas de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase personal de oficios Grupo E/AP, de la Plantilla de Personal Funcionario de la Diputación Provincial de Cáceres códigos de plazas 4825 (puesto 3414) y 4823 (puesto 3416)...”.



Viernes, 14 de abril de 2023

Por tanto, vista la propuesta favorable del Sr. Director del Área de Personal, Formación y SEPEI, cuyos fundamentos reproduzco en esta resolución de forma literal y que se acepta y sirve de motivación para la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 88. 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Presidencia.

### RESUELVE

Primero. Rectificar el error producido en la oferta de empleo público aprobada mediante resolución de esta Presidencia de fecha 18 de diciembre de 2022 (BOP 245 de 27 de diciembre de 2022), por la que se anunciaban tres plazas de Tractoristas, cuando se debieron ofertar dos plazas de esta categoría.

Segundo. Rectificar el error producido en las bases de la convocatoria de Tractoristas aprobadas por Resolución de 2 de marzo de 2023 (BOP n.º 47 de 9 de marzo de 2023) de la forma que:

Donde dice:

“1.1. Es objeto de la presente convocatoria, el proceso selectivo para cubrir tres plazas de Tractoristas de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase personal de oficios Grupo E/AP, de la Plantilla de Personal Funcionario de la Diputación Provincial de Cáceres códigos de plazas 4825 (puesto 3414), 4824 (puesto 3415) y 4823 (puesto 3416)...”

Debe decir:

“1.1. Es objeto de la presente convocatoria, el proceso selectivo para cubrir dos plazas de Tractoristas de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase personal de oficios Grupo E/AP, de la Plantilla de Personal Funcionario de la Diputación Provincial de Cáceres códigos de plazas 4825 (puesto 3414) y 4823 (puesto 3416)...”

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.



# Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0071

Viernes, 14 de abril de 2023

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Cáceres, 12 de abril de 2023

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

